

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 129/18

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2018

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18, las Disp. SE-CFJ N° 03/16, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Inteligencia emocional segunda edición" con modalidad en oficina para la Secretaria General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal y se designó como capacitadora a Gabriela Barilá.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Gabriela Barilá en calidad de capacitadora y participaron también en calidad de interpretes en LSA Lucrecia Ortega y Lilian Moreira y se llevó a cabo los días 27, 29 y 31 de agosto de 2018 de 9.00 a 12.00 en Av. Paseo Colón 1333, 7mo. Piso.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Gabriela Barilá como capacitadora durante nueve (9) horas, en la actividad "Inteligencia emocional segunda edición" con modalidad en oficina para la Secretaria General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Apruébase el pago de la suma de diez mil ochocientos pesos (\$ 10.800,00) a Gabriela Barilá, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifíquese la participación de Lucrecia Ortega como interprete en LSA durante seis (6) horas, en la actividad "Inteligencia emocional segunda edición" con modalidad en oficina

para la Secretaria General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

4°) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil trescientos veinte pesos (\$ 4,320,00) a Lucrecia Ortega, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certifícase la participación de Lilian Moreira como interprete en LSA durante nueve (9) horas, en la actividad "Inteligencia emocional segunda edición" con modalidad en oficina para la Secretaria General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

6°) Apruébase el pago de la suma de seis mil cuatrocientos ochenta pesos (\$ 6.480,00) a Lilian Moreira, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 129/18

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK